

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES

TRIBUNAL DE JUSTICIA

Petición de decisión prejudicial planteada por la Judecătoria Orăştie (Rumanía) el 20 de noviembre de 2018 — EV/Inspectoratul General al Poliţiei Române-Brigada Autostrăzi și misiuni speciale — Biroul de Poliție Autostrada A1 Râmnicu Vâlcea — Deva (IGPR)

(Asunto C-723/18)

(2019/C 246/03)

Lengua de procedimiento: rumano

Órgano jurisdiccional remitente

Judecătoria Orăştie

Partes en el procedimiento principal

Demandante: EV

Demandado: Inspectoratul General al Poliției Române-Brigada Autostrăzi și misiuni speciale — Biroul de Poliție Autostrada A1 Râmnicu Vâlcea — Deva (IGPR)

Mediante auto de 8 de mayo de 2019, el Tribunal de Justicia (Sala Sexta) se declaró manifiestamente incompetente para resolver la petición de decisión prejudicial formulada por la Judecătoria Orăştie (Rumanía) mediante resolución de 5 de noviembre de 2018.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Amtsgericht Düsseldorf (Alemania) el 26 de febrero de 2019 — Flightright GmbH/Eurowings GmbH

(Asunto C-180/19)

(2019/C 246/04)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Amtsgericht Düsseldorf

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Flightright GmbH

Demandada: Eurowings GmbH

Cuestión prejudicial

¿Debe interpretarse el artículo 7, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 261/2004 ⁽¹⁾ en el sentido de que la distancia que procede tener en cuenta para la compensación se ha de determinar atendiendo al recorrido total del viaje?

¿Debe interpretarse, por tanto (suponiendo la aplicabilidad del Reglamento al correspondiente trayecto del viaje), el concepto de «vuelo» en el sentido de que, en el caso de reservas en que los pasajeros tienen que hacer escala o transbordo a otra aeronave para llegar al destino final, se refiere solo al trayecto en que se ha producido efectivamente el retraso, o en tal caso se ha de entender «vuelo» en el sentido de que, para determinar la distancia, es pertinente el recorrido total del viaje desde el lugar de partida inicial hasta el destino final?

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n.º 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, y se deroga el Reglamento (CEE) n.º 295/91 (DO 2004, L 46, p. 1).

Petición de decisión prejudicial presentada por el Juzgado de Primera Instancia no 17 de Palma de Mallorca (España) el 14 de marzo de 2019 — CY/Caixabank S.A.

(Asunto C-224/19)

(2019/C 246/05)

Lengua de procedimiento: español

Órgano jurisdiccional remitente

Juzgado de Primera Instancia n.º 17 de Palma de Mallorca

Partes en el procedimiento principal

Demandante: CY

Demandada: CaixaBank S.A.

Cuestiones prejudiciales

- 1) Se cuestiona si, a la vista del artículo 6, apartado 1, de la Directiva 93/13 ⁽¹⁾, la declaración de nulidad por abusiva de una cláusula que atribuye la totalidad de los gastos de formalización, novación o cancelación de un préstamo con garantía hipotecaria al prestatario **puede ser moderada en cuanto a sus efectos restitutorios tras su declaración de nulidad por abusiva.**